



Datos de adhesión por Comunidad Autónoma

CCAA	Total de adheridos
ANDALUCÍA	207
ARAGÓN	66
ASTURIAS	30
ILLES BALEARS	36
CANARIAS	68
CANTABRIA	40
CASTILLA Y LEÓN	142
CASTILLA-LA MANCHA	115
CATALUÑA	35
EXTREMADURA	69
GALICIA	123
MADRID	91
REGIÓN DE MURCIA	34
NAVARRA	15
LA RIOJA	16
COMUNIDAD VALENCIANA	188
PAÍS VASCO	1

Datos por tipología de Entidad Local

Ayuntamientos	1.206
Diputaciones Provinciales	10
Cabildos Insulares	4
Consells Insulares	2
Entes dependientes	54

Evolución del número de adheridos



500 CONTRATOS BASADOS

A cierre de esta edición esta cifra de contratos se traduce en más de 170.000.000 de euros en importes de adjudicación.

Estas cifras consolidan la posición de la Central como servicio para los asociados a la Federación. Al margen de ganar peso en el mercado de cara a próximas licitaciones de nuevos servicios y suministros, con estos hitos se reafirma la posición de esta red como servicio, puesto que esa cifra de 500 contratos se traduce en las más de 2.000 consultas telefónicas o por correo electrónico de Entidades Locales que han pasado por el personal de la Central de Contratación.

CCAA	Electricidad (1)	Gas (1)	Mediación	Multas tráfico	Gestión Tributaria vía ejecutiva	Multas tráfico no residentes	Otros (2)	SUBTOTALES
ANDALUCÍA	51	2	30	2	2			87
ARAGÓN	8	4	2	1	1			16
ASTURIAS	1		1	1		4		7
ILLES BALEARS	11		4			1		16
CANARIAS	23		23	2	2			50
CANTABRIA	7	1	3		1	1		13
C. Y LEÓN	25	6	17					48
C. LA MANCHA	11	4	7	2	1			25
CATALUÑA	1	1	3			1		6
EXTREMADURA	5		3					8
GALICIA	22	5	13					40
MADRID	19	10	23	4	2			58
REGIÓN DE MURCIA	18	5	5	1				29
NAVARRA	1			2	3			6
LA RIOJA	2	1	1					4
VALENCIANA	22	16	48		2			88
TOTALES	228	55	183	15	14	7	25	527

⁽¹⁾ Los datos referidos a los contratos de electricidad y gas hacen referencia a los celebrados bajo los Acuerdos Marco en vigor entre 2015 y comienzos de 2019

⁽²⁾ Los datos referidos a otros hacen referencia a contratos basados en Acuerdos Marco que ya no están en vigor (combustible para calefacción, combustible para repostajes en estaciones de servicio, etc.)

Evolución del número de contratos basados adjudicados a través de la Central





EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS BASADOS NUESTROS SERVICIOS, UN VALOR AÑADIDO

Los suministros de electricidad y gas

Sin duda alguna, estamos ante los contratables más demandados de la Central de Contratación. Su carácter esencial y las dificultades de las Entidades para iniciar sus propios procedimientos de contratación han convertido a estos Acuerdos, ya adjudicados bajo la nueva Ley de Contratos del Sector Público, en referentes. En este sentido, y a modo de ejemplo, hay que reseñar que entre los más de 250 contratos adjudicados entre 2015 y 2019 se encuentran Ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes como Torremocha en Cáceres, de más de 50.000 habitantes como Elda en Alicante, y otros de más de 500.000 habitantes como Málaga o Valencia.

El Acuerdo Marco para el **suministro de electricidad** en alta y baja tensión, formalizado el pasado 17 de junio, contempla una serie de mejoras que se resumen a continuación:

- **Apuesta por la Energía Verde:** Para ello, los licitadores estarán obligados a que al menos el 50% de la energía a suministrar tenga procedencia de fuentes renovables,

pudiendo ampliarse al 100%, si la Entidad así lo solicita durante la tramitación del contrato como condición especial de ejecución.

- **Apuesta por la movilidad sostenible:** Se incorporan como tarifas a ofertar por los licitadores, y, por tanto, comprendidas en el objeto de este Acuerdo Marco, las correspondientes a los puntos de recarga de vehículos eléctricos.

- **Apuesta por la eficiencia energética y el ahorro efectivo:** Como resultado de la licitación, dos de las tres empresas adjudicatarias incorporan en su oferta un servicio de asesoramiento y de reajuste de los términos de potencia de los puntos de suministro objeto. Además de lo anterior, la Entidad Local podrá exigir, si así lo establece en la tramitación de su contrato, que la empresa adjudicataria presente un estudio sobre la generación de energía reactiva en las diferentes instalaciones objeto del contrato y la valoración económica de los equipos necesarios para su minoración, con objeto de reducir las perturbaciones que dicha energía produce en la red eléctrica y el impacto económico en la facturación a la Entidad Local

Respecto al Acuerdo Marco para el **suministro de gas**, formalizado el pasado 24 de junio, además de tratarse también de un suministro complejo a la hora de proceder a su licitación, se han conseguido algunos hitos destacables cómo permitir, si la Entidad solicitante así lo acuerda durante la tramitación, que la adjudicataria realice un estudio y preste asesoramiento sobre la posibilidad de realizar un cambio de las actuales instalaciones gasistas o de otro combustible de titularidad de la Entidad Local o ente dependiente a gas natural por motivos vinculados a la eficiencia energética.

Empresas proveedoras del suministro

Naturgy

endesa

IBERDROLA

El servicio de mediación de riesgos y seguros

Valorado muy positivamente por los asociados a la Central, pone a su disposición una asistencia especializada y personalizada que abarca desde el análisis de las pólizas vigentes, hasta la gestión de las incidencias que derivan de su ejecución, pasando claro está, por el asesoramiento en la preparación y planificación de la contratación de los seguros conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público. Este servicio no tiene coste para la Entidad Local, puesto que la labor del mediador es retribuida vía comisión que es repercutida a las aseguradoras con las que se contratan las pólizas.

La transversalidad de esta prestación permite que el servicio esté siendo utilizado por Entidades Locales con diferentes tipologías y poblaciones. Así municipios pequeños como Torre de Capdella, en Lleida (con menos de 1.000 habitantes); medios como Yecla, en Murcia (más de 30.000 habitantes); capitales de provincia como Valladolid, Granada, Madrid o Santiago de Compostela; o entes supramunicipales como la Diputación de Alicante, el Cabildo Insular de la Palma o el Consell Insular de Ibiza se benefician de éste. Esto es sólo una muestra de los más de 170 contratos suscritos en estos dos años y medio de vigencia del actual Acuerdo Marco.

Empresa prestadora del servicio:



Los servicios de asistencia en la gestión de multas de tráfico y en la gestión tributaria en vía ejecutiva

Servicios de valor añadido, muy vinculados a la mejora en la gestión de las Entidades Locales en materia de ingresos públicos y configurados como una asistencia especializada cuya labor es coordinada, en todo momento, por el funcionario o autoridad pública responsable del área correspondiente. Estos servicios están siendo demandados por Entidades cuyos recursos propios no pueden hacer frente al volumen de trabajo acumulado, pero sin incorporar personal a la Administración, sino a través de soluciones y medios técnicos específicos de asistencia. Ayuntamientos

como Almassora, Cangas de Onís o Miraflores de la Sierra ya se han sumado a la contratación de estos servicios. Reseñar que están asentados bajo la fórmula de cobro por éxito, lo que significa que solo son retribuidos, en las condiciones ofertadas, cuando se recauda el expediente objeto del servicio por la Entidad Local.

Empresas prestadoras del servicio:



El servicio de asistencia para cobro en el extranjero de sanciones de tráfico a conductores no residentes en España

Este servicio ha tenido un enorme impacto en municipios y provincias turísticas o con tránsito de vehículos extranjeros, en los que los medios necesarios para recaudar una multa de tráfico en otro país son mínimos, insuficientes o inexistentes

Por ello, a través de este servicio, se pone a disposición de la Entidad solicitante una serie de medios técnicos, personales y materiales para localizar al infractor de una forma eficiente, y garantizar, con una ratio de efectividad alto, la recuperación de la multa. La Diputación de Girona o los Ayuntamientos de Palma y Santander son sólo algunos ejemplos de Administraciones que ya se benefician de esta prestación. Ésta también se sustenta bajo la fórmula de retribución por éxito, en la que la empresa adjudicataria sólo se remunera en las condiciones ofertadas una vez se recauda la multa objeto del servicio.

Empresa prestadora del servicio:

